



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0150 PH

Fecha de radicación: 19/12/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0460-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-146164
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 14 #103A-20
BARRIO: JARDINES DE COAVICONSA
PROPIETARIO(S): ELBA LUCILA AMAYA SAAVEDRA
AREA DEL PREDIO: 72.00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 139,45 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 14 # 103A-20 ubicado en el primer piso. Posee un área privada construida de 48.00 m², cuenta con un área privada libre de 8.25 m², para un área privada total de 56.25 m².
APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 103B # 13D-45 ubicado en el segundo piso. Posee un área privada construida de 47.70 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 47.70 m².
APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 103B # 13D-45 ubicado en el tercer piso. Posee un área privada construida de 43.75 m², cuenta con un área privada libre de 3.26 m², para un área privada total de 47.01 m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 139.45m², cuenta con un total de área privada libre de 11.51m², para un área privada total de 150.96m². Se aprueba teniendo en cuenta Licencia de construcción en modalidad Modificación No. 68001-2-23-0331 expedida el 15 de Diciembre de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de nomenclatura N19-0168NM expedida el 8 de Mayo de 2019 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

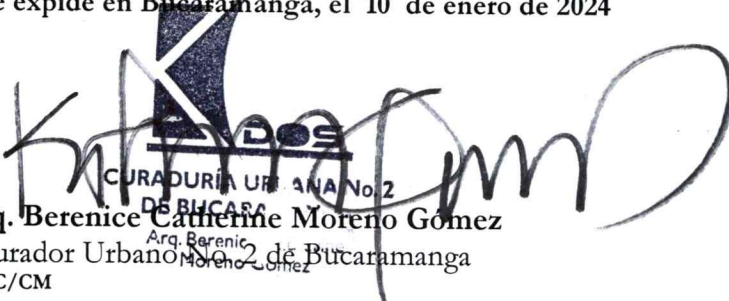
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Gerardo Adolfo Leal San Juan

Matrícula A68091999-91251947

Se expide en Bucaramanga, el 10 de enero de 2024


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
DIVERSITY OF LIFE
AND THE ENVIRONMENT
DUE TO THE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY